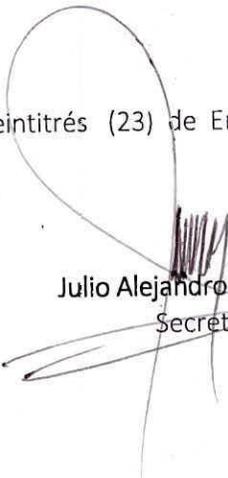




FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C. G. P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2020-00342	EJECUTIVO	Belsybell Bolívar Beltrán	David Gabriel Cortizo Cortes	07-11-23	Traslado liquidación del crédito
2019-00247	EJECUTIVO	Yadira Rodríguez Muñoz	Miriam Mercado Rolong	07-11-23	Traslado liquidación del crédito
2019-00505	EJECUTIVO	Jhon Freddy Aristizábal Quintero	Adolfo Mario García Hernández	07-11-23	Traslado Liquidación De Crédito
2019-00235	EJECUTIVO	Cooperativa de Servicios Vipeba	Julio Garay Uribe y Otro	27-10-23	Traslado Liquidación de Crédito
2017-00306	EJECUTIVO	Andrés Rafael Luque Utria	Antonio José Jiménez Primo y Otro	27-10-23	Traslado Liquidación de Crédito
2021-00247	EJECUTIVO	Fondo Nacional Del Ahorro	Sahir Emilio Rodríguez Charris	27-08-23	Traslado Liquidación de Crédito
2020-00246	EJECUTIVO	Cooperativa de Servicio Vipeba	Edgar Martínez Pacheco	21-11-23	Traslado Liquidación de Crédito
2020-00157	EJECUTIVO	Cooperativa de Servicios Vipeba	Olga Sofia Navarro Estrada	21-11-23	Traslado Liquidación de Crédito
2022-00003	EJECUTIVO	Cooperativa De Servicios Vipeba	Jonatan Rafael Castro Villanueva	24-05-23	Traslado Liquidación de Crédito
2021-00457	EJECUTIVO	Cooperativa de Servicios Vipeba	José Manuel Mendoza Casiano	11-01-24	Traslado Liquidación de Crédito
2022-00078	EJECUTIVO	Cooperativa De Servicios Vipeba	Adriana Ortega Martínez	11-12-23	Traslado Liquidación Del Crédito
2022-00226	EJECUTIVO	Orlando Cervantes Barrios	Karina Vizcaino	11-01-24	Traslado Liquidación De Crédito

Sabalarga – Atlántico, Se fijan hoy, Veintitrés (23) de Enero del año 2024


Julio Alejandro Díaz Morelo
Secretario

RAD 0003-2022- LIQUIDACION DEL CREDITO

Alfredo Garcia Barraza

Mar 25/04/2023 10:05 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (76 KB)

RAD 003-2022- JHONTAN CASTRO - LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito aportar liquidación del crédito en el proceso ejecutivo indicado en el asunto de este correo.

Asimismo, me permito manifestar que no se envía este documento a los demandados porque desconozco el correo electrónico.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA

CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)

TP No 144633 del C.S. de la J.



Libre de virus. www.avast.com

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
ABOGADO

SEÑORES:

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DE: COOPVIPEBA

CONTRA: JHONATAN CASTRO

RAD: 003-2022

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito realizar la liquidación del crédito de la siguiente forma:

CAPITAL:	\$5.000.000
INTERESES LEGALES del 1,4% 25 de noviembre de 2018 al 25 de noviembre de 2020	\$1.680.000
INTERESES MORATORIOS del 2,4% 25 de noviembre de 2020 al 25 de abril de 2023	\$3.480.000
TOTAL	\$10.160.000

Le solicito muy respetuosamente de conformidad a lo establecido en los artículos 365, 366 y 446 del Código General del Proceso se liquiden las costas generadas en este proceso.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA

CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)

TP No 144633 del C.S. de la J.